



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2016-MPP/A

Puno, 02 de mayo del 2016

VISTO:

El Oficio N° 2674-2016-MP-FN-PJFS-DF-PUNO, y la disposición del titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas, calificó a Puno como "la otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325 como "Capital del Folklore Peruano", el 07 de noviembre de 1985. La magnitud y trascendencia de la festividad "Virgen de la Candelaria", ha contribuido para que la – UNESCO, declare a la Festividad, como "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad", por ser una expresión de las manifestaciones tradicionales de la cultura viva que caracteriza a las comunidades asentadas a lo largo del Altiplano Puneño.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar un merecido reconocimiento a las autoridades e instituciones, en esta oportunidad al Ministerio Público - Distrito Fiscal Puno, por lo que, el 12 de mayo del presente año, conmemora su XXXV Aniversario de Creación y Día del Fiscal.

Que, el Ministerio Público desarrolla una importante labor en los Derechos públicos, representando a la sociedad en los procesos judiciales en defensa de la legalidad, fortaleciendo así al Estado democrático, social y de derecho.

Que, asimismo el 12 de mayo se celebra el Día del Fiscal, fecha en el que se les reconoce por la labor que desempeñan calificando el delito para tener una sociedad protegida y tranquila.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú y en amparo de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y RENDIR un merecido homenaje al Ministerio Público - Distrito Fiscal Puno, por conmemorar su XXXV Aniversario de Creación y el Día del Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Ministerio Público – Distrito Fiscal Puno, representado por su Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Puno, Dra. Judith Mercedes Contreras Vargas, la distinción "**MEDALLA DE HONOR DE LA CIUDAD**", *como testimonio de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.*

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que la presente distinción, se inscriba en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE / COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heracles Ojeda Huarilloclia
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joell Flores Quispe
ALCALDE